4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

DECLARAR A LOS CONSULTORIOS DE SALUD RURALES COMO SERVICIO BÁSICO ESENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO DE SALUD Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [11L/4300-0290]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0290, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a declarar a los consultorios de salud rurales como servicio básico esencial del sistema público de salud y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, a 5 de septiembre de 2025

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4300-0290]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación en su caso en el Pleno,

EXPOSICION DE MOTIVOS

El fortalecimiento de la Atención Primaria es una prioridad en la acción política del Partido Regionalista en Cantabria, en materia sanitaria.

Los regionalistas consideramos que para un paciente, la asistencia personal que le brinda su médico, el seguimiento que realiza de sus patologías y la labor preventiva que se ofrece desde los centros y consultorios de salud es vital, sin olvidar el cada vez más relevante y necesario papel del personal de enfermería en este nivel de asistencia médica.

Este papel esencial de la atención primaria resulta especialmente relevante en el medio rural, y especialmente en las zonas rurales con riesgo de despoblación. Como gestores públicos no es posible obviar que las zonas delimitadas en riesgo de despoblamiento por la vigente Orden PRE/1/2025, de 2 de enero que presentan unas condiciones de envejecimiento de la población que a nivel sanitario requieren de políticas específicas de atención a una población muy afectada por la pluripatología y con enfermedades asociadas y derivadas de ese envejecimiento.

La política sanitaria en esto entornos requiere establecer programas coordinados de equipos de atención geriátrica y de Atención primaria, ya sean domiciliarios o residenciales.

Es fundamental por tanto, la cobertura de toda la red de consultorios rurales debidamente dotados en medios humanos y materiales y un transporte sanitario que brinde inmediatez y accesibilidad a los servicios socio sanitarios.

La atención socio sanitaria en estos entornos es vital para estas personas donde el cuidar y curar en el entorno más próximo expresa su principal sentido de la garantía del derecho fundamental a la salud y ofrece oportunidades para luchar

contra el despoblamiento rural y preservar la cohesión territorial que los regionalistas defendemos para nuestra Comunidad Autónoma.

Es necesario reconocer a los consultorios de salud rurales como servicio básico esencial para garantizar una atención sanitaria cercana, equitativa y sostenible en el ámbito del sistema público de salud.

La prestación oportuna de la atención médica en estos territorios reduce complicaciones, minimiza desplazamientos y facilita la fijación de la población en zonas rurales. La permanencia de consultorios rurales garantiza el derecho a la salud y la igualdad de oportunidades, reduciendo brechas entre áreas urbanas y rurales.

La vigente Estrategia Regional frente al Reto Demográfico y la Lucha contra la despoblación rural aprobada en la pasada legislatura, incluye dentro del eje estratégico de servicios públicos de calidad, todo un conjunto de acciones en el ámbito de la salud pública incidiendo en las medidas destinadas al reforzamiento de los servicios de salud pública en el ámbito rural, con un conjunto de medidas que inciden en el mantenimiento de toda la red de Consultorios situados en los municipios en riesgo de despoblación. Medidas de financiación estable, incentivos para profesionales en zonas despobladas y modelos de atención integrados con coordinación con los hospitales regionales, entre otras.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN: El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno a:

1. Declarar a los consultorios de salud rurales como servicio básico esencial del sistema público de salud, lo que implica la obligación de garantizar su financiación y atención médica y de enfermería estable y continua en garantía de su correcto funcionamiento para la población de estas zonas rurales vulnerables.

2. Garantizar la dotación adecuada de personal médico y de enfermería en las zonas rurales en riesgo de despoblación de la Orden PRE/1/2025, de 2 de enero. Estableciendo medidas de incentivos laborales y programas de retención de profesionales en estas zonas rurales vulnerables.

3. Impulsar desde el SCS una red de puntos de atención continuada que garantice que cualquier núcleo de población de estos territorios se encuentre a menos de veinte minutos de aquellos durante las 24 horas del día.

4. Establecer la atención prioritaria a la respuesta sanitaria urgente de ámbito comarcal y desarrollo de UVIS móviles.

5. Garantizar el servicio de transporte aéreo (helicóptero del 112) para la asistencia sanitaria de urgencia durante las 24 horas en las zonas rurales despobladas con una atención de respuesta suficiente para la prestación correcta del servicio.

6. Implementar medidas destinadas a la fijación de población como programas de atención comunitaria y salud preventiva adaptados a nuestros municipios en riesgo de despoblación.

7. Aprobar en un plazo de seis meses, en colaboración con los municipios despoblados delimitados en la Orden.

En Santander, a 2 de septiembre de 2025

Fdo.: Pedro José Hernando García. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista."